



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través de los organismos que correspondan, en particular el Ministerio de Seguridad de la Nación, se sirva informar sobre los siguientes puntos relacionados con el espionaje ilegal que se conoció a través del INFORME DE INTELIGENCIA ESPECIAL (IIE) N 6/20, emitido por el “CENTRO DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN NEUQUÉN”, dependiente de la Gendarmería Nacional Argentina, en el que se detalla información sobre el conflicto entre los obreros mineros y la empresa Southern Trident Explorations, en dicha provincia:

- 1 – Informe si la Gendarmería Nacional Argentina a través del Centro de Reunión de Información Neuquén de Gendarmería (CRI), realizó tareas de inteligencia y recopilación de información sobre los mineros de la empresa Trident Southern Explorations de la localidad de Andacollo de la provincia del Neuquén.
- 2 – Informe si las acciones mencionadas ut supra incluyeron la infiltración de personal de la Gendarmería Nacional Argentina en las medidas de lucha y asambleas de los trabajadores así como incursiones en los domicilios de los mineros y sus familias.
- 3 - Informe bajo las órdenes de qué Juzgado o autoridad nacional y/o provincial se procedió a realizar dichas tareas investigativas; mediante la aplicación de qué normativa fue recabada esa información, con qué finalidad y a qué autoridad fue entregada la misma.
- 4 – Indique y detalle asimismo si la información recabada fue archivada, clasificada y/o almacenada. Aclare el lugar físico donde se realiza esta operatoria.
- 5 – Cualquier otra información que sirva al presente.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 24 de mayo del corriente, fue publicado en medios gráficos de comunicación el texto de un "INFORME DE INTELIGENCIA ESPECIAL (IIE) N 6/20", presuntamente emitido por el "CENTRO DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN NEUQUÉN", en el que se detalla información sobre el conflicto laboral entre los obreros mineros y la empresa Southern Trident Explorations, en la mencionada provincia.

Se trata de un conflicto de los mineros de la localidad neuquina de Andacollo, que luego de casi un mes de lucha contra el fraude de la empresa lograron sus reclamos por el pago de los salarios y la continuidad laboral.

En el texto del informe del "CRI NEUQUÉN" se describen las medidas adoptadas por los mineros en defensa de sus puestos de trabajo, como así también el resultado de una asamblea. Estamos en presencia, nuevamente, de un caso de espionaje ilegal. No está de mas recordar aquí que la Ley Nacional de Inteligencia (25.520) lo prohíbe expresamente en su artículo 4º inciso 2. La ley indica que las fuerzas no podrán "Obtener información, producir inteligencia o almacenar datos sobre personas, por el solo hecho de su...opinión política, o de adhesión o pertenencia a organizaciones partidarias, sociales, sindicales, comunitarias, cooperativas, asistenciales, culturales o laborales". La reunión de información está prohibida por la ley si no tiene lugar en el marco de una causa judicial. Es un hecho gravísimo.

Como enunciaríamos, esta práctica del "CRI NEUQUÉN" no es nueva. Ya en el año 2011 un conjunto de organizaciones de derechos humanos denunció públicamente la existencia del "Proyecto X", una enorme base de datos montada por Gendarmería Nacional, mediante la cual se realizaba tareas de inteligencia ilegales realizadas sobre organizaciones sociales y luchadores populares.

Asimismo, en marzo de 2013 diversas organizaciones de Neuquén denunciaron penalmente a la Gendarmería Nacional a partir de enterarse que sus dirigentes, miembros y militantes estaban siendo espionados desde el mismo Centro de Reunión de Información. La Asociación Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén y Alto Valle, la Corriente de Militantes por los Derechos Humanos, Zainuco y el Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (CeProDH), entre otros, denunciaron entonces que estaban siendo "indebidamente seguidos y controlados y minuciosamente inspeccionados por Gendarmería Nacional a través de lo

que se dio a conocer como el famoso Proyecto X”.

Más cerca en el tiempo, ya en el año 2017, bajo el mando de la entonces Ministra de Seguridad Patricia Bullrich, el “CRI NEUQUÉN” desarrolló tareas de espionaje ilegal y recopilación de información sobre el joven Santiago Maldonado y luego sobre su familia mientras exigía justicia por su crimen, tal y como surgió de las pericias realizadas a teléfonos de los Gendarmes involucrados en el crimen y el posterior encubrimiento del mismo, días después de la represión en la Pu Lof en Resistencia de Cushamen.

Hoy nuevamente nos encontramos ante un caso de espionaje ilegal llevado adelante por la Gendarmería Nacional, en este caso contra trabajadores y sus familias que estaban defendiendo sus puestos de trabajo.

También desde el Encuentro Memoria Verdad y Justicia aseguraron que no es un hecho aislado: “Los mineros de Andacollo han protagonizado una gran lucha que impactó en Neuquén y más allá. Con su organización, corte de ruta, acampe y apoyo social, conquistaron el pago salarial y la continuidad laboral. Tuvieron que enfrentar la provocación y represión de la Gendarmería y la policía neuquina, que hasta irrumpieron de madrugada en casas de familias mineras para amedrentarlas.

Ahora se hizo público un documento secreto que implica directamente a la Gendarmería, que se infiltró entre los mineros y realizó espionaje ilegal”.

Por lo expuesto, encontrándonos ante un nuevo hecho inadmisible relacionado a la realización de tareas de espionaje ilegal sobre la población y en virtud de la gravedad de lo expuesto, es que invitamos a los diputados y diputadas a acompañar el presente Proyecto de Resolución.